MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Múrcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre: lo mismo fuera de la capital.-En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO

Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. -- No se admiten se -llos.-Las suscriciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, BUB TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Ha empezado á publicarse con el titulo de »Los bufos políticos» un periódico sa-Urico iluminado. Tambien va à valir nucvamente «El Tio Ctario.»

Hoy empezamos à publicar la leg electo ral, en la confianza de que con ello hacemos un servicio à nuestros abonados, y con el fiu de que quede terminada dentro de pocos dias y pueda utilizarse en las Próximas elecciones insertarémos gran Parto de ella cada dia.

Preparamos aparte una edicion de bolsillo que se venderá à corto precio.

En un juzgado de Valencia se está incoando una causa por haber dedica:lo una luncion del café-tentro del circo español al Seminario conciliar y haber invitado al Sr. Arzobispo.

El Sr. Tamayo hasalido para Cartagena donde va a trabajar con su compania compliendo su compromiso, con gran disgusto de los concurrentes al Teatro principai de Valencia.

D. Juan Bol y Buyolo, secretario que lue de este gobierno, ha sido destinado de la direccion general de Propiedades y derechos del Estado.

La proposicion de D. Nicolás Aguilar Para la traida de aguas potables acordó al yuntamiento en su útima sesion pasara a informe de la junta de hacendados.

El gobernador de Valencia ha pasado una circular à la prensa periodica de aquella capital recomendando que en los listines comerciales no se uson otras denominaciones que las del sistema métrico decimal, haciendo cumplir asi lo prevenidoen el art. 9º del real de 27 de mayo

En algunos pueblos de la provincia de Almeria se ha presentado la epizcotta aflosa, de que han sido atacados algunos Ganados.

Esta enfermedad ó sea la estomalitis allosa ó giosopeda, consiste en la aparicion de una ó varias flictenas ó ampollas en el con l'interdigital de los animales tisipedos. a cual se abre muy pronto, dando lugar A la salida de un liquido seroso, bastante sétido y espeso; en toda la parte interior de las estremidades atacadas se presentan algunas grietas ó llagas, desprendiéndose parte ó en totalidad las pezuñas en al-Runos ganados; estas úlceras se hicen luuosas y suelen formarse algunos gusanos: la clandicación es algunas veces tan latensa, que los animales no pueden mantenerse en pié; en el ganado vacuno, lanar cabrio aparecen las mismas flictenas en a membrana mucosa de la boca y aun Suelen extenderse à las margenes de los abios; estas flictenas tambien se abren con prontitud y constituyen las aftas. La aparicion de cilas en los ganados expresados suelen ser dependientes, ó bien de las mismas causas que dan lugar a la inlerdigital, o bien aparecer à consecuencia de lamerse los animales el sitio donde se halla esta última; en el ganado de cerda es muy raro que se presenten las aftas, pero en cambio aparece la diarrea y di-Senteria. Los profesores que han tratado esta enfermedad han observado que los animales jovenes la sienten menos que los adultos y los viejos, y los bueyes mas que las vacas, siendo benigna en lo geberal cu les cerdos.

Leemos en aEl Eco de Cartagena: "Al Gobernador de Provincia. - Nos encargan advirtamos por medio de nuestro ulario al Sr. Gobernador civil de la proincia, que este ayuntamiento está acosumbrado á no cumptir las disposiciones de sus superiores.

Bsta advertencia, segun noticias que nos han comunicado, es detida á que el munielpio tique retenido un expediento relalivo a cierto asunto, cuyo movil da muy poca honra a quien de el se ha ocupade, irasmitiendo consejos que demuestran los sentimientos que le adornan.

Frometemos tratar este asunto con cla-Rdad a su debido tiempo,"

Leemosen "El Eco del Segura:» "Colonias agricolas. Rogamos a nuestro diputado se ponga p de acuerdo con tos demás de la provincia y con los de Murcia, que estudian la maia, legislacion, de coloening Lengunes, y, que si les parece con- Art. 2. 5' Exceptuanse unicamente!

posiciones existentes, y reformarlas en el sentido mas favorable a sus fundamentos ó miras de poblacion rural.

En los últimos tiempos de la anterior dinastia, se presentó en el Congroso, y se tomó en consideracion, una proposicion de ley (que la revolución no dejó formalizar) en el sentido indicado. No han de ser menos previsoras las actuales cortes. Obras son amores y no buenas razones. La poblacion rural puede cambiar la faz y prosperidad de nuestro suelo, si se protege con la eficacia que merece: si se faoilita la creacion de caserios, y se conceden las precisas exenciones. Quiera Dios que así lo comprenda nuestro representante, que no serta el último en tocar inmensas ventajas.»

«El Alerta» de Cartagena vá à contestar al manifiesto de la Comision provincial, segun anoncia en las ú timas tineas de su segundo número.

Hemos vuelto à recibir «El Eco del Seguras à quien no enviábamos nuestro diario por creerle fuera del estadio periodistico. Signe titulándose representante de las provincias de Albacete y Murcia. Con la misma o mayor razon por su antigüédad y ser diario podiamos dar a La Paz titulo enálogo.

Nuestro colega publica dos artículos, inspirados segun dice, por et espiritu de San Ramon.

Bijo el epigrafe de Mineria lemmos lo que signe en el «Eco de Cartagena:»

«Tenemos entendido que son interesan tisimos los trabajos estadísticos efectuados por la Comision especial y extraordinaria del ramo de minas, nombrada por el gobierno y compuesta de los señores D. Mariano de Castro y D. Cristobal Rodriguez, acerca de las fabricas de fundicion de minerales plomizos establecidas en este distrito.

Seatimos no poder manifestar á nuestros lectores los abundantes y curiosos datos que contiene, pero segun hemos podido averiguar. los minerales plomizos fundidos durante un año figuran por la enorme suma, de 400.288,415 kilógramos, arrojando un producto de 29.454,968 kilos de plomo argentifero, de una lev de 2 onzas de plata para enda 46 kilos de plomo, término medio, que al precio de 114 rs. quintal custellano, representan Lla cantidad de 72 997 094 rs. 54 cents. los cuales unidos a 50 274 576 rs. equivalentes al valor de 62,855 kilos 284 gramos de plata en pasta, remitida á Madrid en igual período, elevan á la no menos respetable suma de 123.271.670 rs. 57. céntimo el importe de la riqueza producida en un año co este distrito minero, por los dos conceptos unicamente expresados; datos que segun opinion de personas competentes, no soto superan a tos que pudieran desenrae en trabajos de esta indole, sino que son los mas exactos de cuantas estadísticas se han formado hasta el dia, en un ramo desde tanto tiempo descuidado.

Reciban questro parabien los celosos é inteligentes funcionarios que tan cumplidamente saben lleuar sus deberes, y con Unuen con la misma asiduidad en la tarea mas dificil, si cabe de las minas, cuyo esclarecimiento siendo de tan latente interés para esta poblacion, convendria se, acordara por el Sr. Ministro de Hacienda In publicacion de les estados d'estadísticas que se formen así de las dalificas de fundicion como de las minas, para que llegue a conocinticato de todos, o

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY.

Don Francisco Cerrano Dominguez.

REGENTE DEL REINO, POR LA VOLUNTAD DE LAS CORTES SOBERANAS.

A todos los que las presentes vieren

y entendieren, salud:

Las Córtes Constituyentes de la Nacion espanolas, en uso de su soberanía, decretan y sancionan ló siguiente:

LEY ELECTORAL.

TITULO I.

CAPITULO PRIMERO. De los electores.

Articulo 1. O Son electores todos los espanoles que se hallen en el pleue goce de sus de-

remente presenten una proposicion de cy para unir en una. sula todas les dis- privados del ejércicio de demechas políticosip

Here we have been properly to be a second to the second to

2. Los que al verificarse las elecciones se hallen procesados criminalmente, si contra ellos se hubiese dictado auto de prision y no la hubieren subrogado con fianza en los casos en que sea admisible con arreglo à derecho.

3. Los sentenciados á penas aflictivas ó correccionales, mientras no hayan extinguido sus condenas y obtenido rehabilitación con arreglo á las leves.

4.º Los que careciendo de medios de subsistencia reciben esta en establecimientos benéficos, ó los que se hallen empadronados comomendigos y autorizados por los municipios para implorar la caridad pública.

CAPITULO II. De los elegibles.

Artículo 3. 9 Son elegibles para Senadores: Todos los electores, mayores de 40 años, que reunan alguna de las condiciones siguientes: Ser ó haber side presidente del Congreso, diputado electo en tres elecciones generales, ó una vez para Córtes constituyentes:

Ministro de la corona: Presidente del Consejo de Estado, de los Tribunales Supremos, del Consejo Sapremo de la guerra y del Tribunal de cuentas del reino:

Capitan general de ejército ó almirante: Teniente general o vice-almirante: Embajador:

Consejero de Estado:

Magistrado de los Tribunales Supremos, individuo del Consejo Supremo de la Guerra y del Almirantazgo, ministro del Tribunal de Guentas del Reino ó Ministro Plenipotenciario durante dos años:

Arzobispo ú Obispo:

Rector de Universidad de la clase de Cate-Catedrático de término con dos años de ejer-

Presidente o Director de las Academias Española, de la Historia, de Nobles Artes, de Ciencias exactas, físicas y naturales, de Ciencias

morales y pelíticas y de Ciencias médicas: Inspector general de los cuerpos de Ingenieros civiles:

Diputado provincial cuatro veces:

Alcalde dos veces en pueblos de mas de 30,000 almas:

Hallarse comprendido en la lista de los 50 mayores contribuyentes por contribucion territorial, y los 20 mavores por subsidio industrial y comercial de cada provincia

Art. 4. Son elegibles para Diputados á Córtes todos los electores. Art. 3. Son elegibles para Diputados pro-

vinciales los que Henando las condiciones á que se refiere el articulo anterior, se hallen comprendidos en las disposiciones del art. 22 de la ley de Diputaciones provinciales. Art. 6. Son elegibles para Concejales to-

dos los electores vecinos de la localidad que reunan todas las condiciones que exige el artículo 39 de la ley municipal, CAPITULO III.

De las incapacidades.

Artículo 7.º No podrán ser elegidos para ninguno de los cargos á que se relieren los cuatro artículos anteriores, los que desempenon à hayan desempenado tres meses antes de las elecciones cargo ó comision de nombramiento del Gobierno, con ejercicio de autoridad, en la provincia, distrito ó localidad donde estas sé veriliquen.

Art. 8. ? Tampoco podrán ser elegidos para ninguno de los cargos à que se refiere el articulo anterior:

Los contratistas y sus fiadores de obras públicas que se paguen con fondos del Estado, provinciales y municipales, ni los administrado res de dichas obras y servicios.

2. Los recandadores de contribuciones y sus lladores.

3. - Los deudores al Estado que lo sean por cualquier clase de contrato.

4. Des deudores en concepto de segundos contribuyentes, los fiadores y mancomunados en ambes casos, los que reciban sueldo de la provincia y todos los demás comprendidos en los casos 1. 0, 2. 0, 3. 0, 4. 0 y 5 0 del art. 29 de la ley provincial.

En cualquier tiempo en que, después de la eleccion, un electo adquiera alguna de las cualidades expresadas, la incapacidad que cada una de ellas lleva consigo producirá su efecto aquel en quien se halte perderá inmediatamente'el cargo.

Art. 9. 9. No podrán ser elegidos Concejales los que, con relacion al municipio, se hallen en los casos en que se encuentran respecto á la provincia les comprendidos en el artículo anterior; y demás que se mencionan en el 30 de la

ley municipal Art. 10. Para los cargos de Diputado á Córtes y Diputado provincial no se computarán á los candidatos electos los votos que obtengán en las localidades donde ejerzan jurisdiccion, aunque sea de elección popular el cirgo que desempeñen.

CAPITULO IV. De las incompatibilidades.

Articulo 11. El cargo de Senador es incompalible con todo empleo activo que no esté comprendido, egras categorias que marca el art. 62 de la Constitucion.

Art. 12. El cargo de Diputado es incempatible con el ejercicio de destinos públicos, aunque sean en comision y sin sueldo, siempre, que la tengan señalado en el presupuesto del Retado ó de la Casa Real.

Las excepciones dos limites y efectos de este principio se determinaranen una ley especial, cuva proyecto presentara la comision de las Górtes que ha entendido en esta ley.

Art. 17. Los cargos de Senador, Diputado á Córtes, Diputado provincial y Concejal son incompatibles entre si.

rechos civiles, y los hijos de estos que sean mi-el que recepte del Gobierno ó de la Casa Real udes que se de entreguent, a ser as vores de edad con arreglo à la legislacion den emplea comision con sueldo, honores é conde . Art. 28. Ast les Tribunales de justicia y

was the Charles resident that I had be a self-

dos por dos ó mas provincias ó distritos, optarán en término de ocho dias, a contar desde la constitucion de su respectivo Cuerpo Colegislador, por la que deseen representar. Para los que sueren elegidos con posterioridad se entenderá el plazo de los ocho días desde la aprobacion del acta.

Art. 15., Les carges de Diputado provincial y Concejal son tambien incompatibles con todo destino retribuido por el Góbierno ó por la Casa: Real, y con los de Notario público y Juez de paz de sus respectivos distrnos 6 colegios electorales.

Es igualmente incompatible el cargo de Concejal con todo empleo retribuido de fondos provinciales o municipales.

CAPITULO V. Disposiciones generales para las elecciones comprendidas en esta ley.

Artículo 16. El derecho electoral y su ejercicio por el sufragio universal comprende las elecciones municipales, de Diputados provinciales, Diputados á Górtes y de compromisarios para las de Senadores Las de Senadores se harán por los compromisarios en la forma que se determina en el cap. VI, tit. II de esta lev.

Art. 17. Para acreditar este derecho y podesciercitario, se entregará por los Alcables á cada elector una cédula talonaria, arreglada al modelo núm: 1.9, que comprendezá dos talones. No podrá hacerse uso del segundo de ellos sino en los casos que se mencionan en el articulo 34.

Art. 18. Las cédules de que habla el articulo auterior se cortarán de los libros tálonarios que con este objeto tendrán los Ayuntamientos, habiendo en cada municipio tantos como colegios ó secciones abrace su jurisdiccion. Estos libros se renovarán en todas das elecciones, incluyen do en ellos a todos los electores que tengan acreditado su derecho en el del censo electoral y no se hayan incapacitado después.

Art. 19. En cada Avuntamiento habrá ade más del libro ó libros talonarios, otro especial que se llamará de censo electoral, en el cual se inscribirán por órden alfabético y numeración correlativa los que con arreglo á esta ley gocen del derectio electoral. Las hojas de este libro estarán numeradas, selladas y rubricadas por e Secretario del Ayuntamiento, con el V.º B.º del Alcalde y la firma de diez electores sacados á la suerte de los Vocales asociados de la Junta municipal, si saben firmar.

Art. 20. El libro de censo electoral se formará con arreglo á las listas electorales rectificadas v ultimadas en la forma que previenen los arts. 22 al 30 de esta ley. En este libro no podrán introducirse enmiendas, adiciones n raspaduras, debiendo constar en apéndice las incapacidades que ocurran en el tiempo que media desde la formacion del libro hasta la visperade verificarse la eleccion, y tambien los errores que en su redaccion se hayan cometido.

Art. 21. De este libro se sacarán tres copias autorizadas, en las cuales constará el número de electores y de cédulas entregadas, cuvas copias se remitirán á mas tardar, 15 dias antes de la eleccion, una al Alcalde de la cabeza del distrito electoral para Diputados a Cortes; otra al de la cabeza de distrito electoral para Biputados provinciales, y la tercera á la Dipatacion provincial.

Art. 22. Les Avuntamientos formarán con arregio al padron de vecindad, las listas electorales que fian de preceder al libro de censo electoral y que se fijaran al público durante los quince dias primeros del octavo, mes de cada año económico en que debe hallarse ultimado el padron de vecindad; segun los arts. 19 y 20 de la ley municipal, para que los intéresados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones de inclusion o de exclusion que južguen oportunas.

Trascurrido este plazo no se admitirán reclamaciones de ningun género.

Art. 23. Las incapacidades marçadas en e artículo 2. º de esta ley se expresarán y justificarán en el padron de vecindad; en las listas que de él se saquen para formar el libro de censo electoral no se comprenderan los incapa-

Art. 21 Cada vecino fiene derecho a que durante todos los dias del ano, sin excepción, se le pongan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento el padron de vecindad y las listas electorales para reclamar su inclusion como elector, si hubiese sido excluido por omision ó indebidamente incapacitade. Tambien podrá exigir la exhibicion dei libro de ceuso electorar para los efectos oporturos:

Art. 23k. Tienen tambien derecho los vocinos á que por los Ayuntamientos so les admitan las pruebas de su capacidad electoral, pudiendo alzarse ante las Diputaciones provinciales del fallo que aquellos dictaren.

Art. 26 ... Las rechanaciones se harán ante el Ayuntamiento en la primera quincena del octavo : mes de .cada año cconómico, debiendo resolver sobre ellas por mayoria de votos en le que reste del citado mes, conforme à la dispuesto en el art. 19 de la ley numicinal Las comisiones-provinciales, oyendo á los fin-

teresades a resolverante du les aprimeres quince dias del siguiente, las reclamaciones que ante ellas presenten los que se creveren, agraviados por los acuerdos de los Ayuntalthentos. De estus resoluciones puede entalitarse el re-

curiso ide a pullaction canteviar. Andre nords, can el la sustanciarán y determinarán, ozenda á jas partes v al ministerio fiscal, en los restantes dias de Art. 27. Todo vecino podra reclamar igual-

mente in inclusion o extrusion de electrites ante el Ayuntamiento de suntilisticipio, y aducir las pruebas para, appyar su - reclamacion, nudicado del mismo modo, alzarse de las providencias que soure ellas recaigan ante las coinisiones pro-Art. 14. 'El Senador o Diputado à Cortes | vinciales. El Alcalde dará recibe de las solicies

coraciones, se entiende que renuncian sus res demás autoridades judiciales o administrativas, pectivos cargos, y no podrán ser reelegidos has como los curas parrocos, expedirán gratis, y en la las próximas elecciones generales.

demás autoridades judiciales o administrativas, como los curas parrocos, expedirán gratis, y en la las próximas elecciones generales. Los Senadores o Diputados que sueson elegi-f que incestte el elector o vecino fára acreditar les: to the stage stage of s'endirecte ar a re-come

su capacidad o la capacidad o incapacidad de etros electores. Estos documentos se pedirán por medio de solicitud, expresando el objeto con que se piden, y no serán admitidos en ningun Tribunal ni oficina sino para acreditar el derecho ó incapacidad de los electores.

Los que con otro fin se valieren de ellos, serán considerados como defraudadores de la renta del papel sellado.

Art. 29. Los Juzgados remitirán á los Alcaldes del pueblo de la vecindad de los procesados testimonio de los autos de prision que dicten ó de las sentencias ejecutorias que privençó suspendan del ejercicio del derecho eléctoral, para que se haga constar en el padron de vecindad la correspondiente nota.

Art. 30. Durante los primeros quince dias del décimo mes de cada año económico se publicarán en todos los municipios de España, las listas electorales ultimadas, con la designacion de los colegios y secciones á que correspondan los electores.

Art. 31. Las cédulas talonarias se entregarán á domicilio en el trascurso del mes citado en el artículo anterior, bajo! la responsabilidad de los Alcaldes.

En el caso de nuevas elecciones y de renovacion de los libros talonarios con arreglo á lo dispuesto en el art, 18, las cédulas se repartirán á los electores diezidias antes de verificarse la eleccion.

El elector que sin motivo legal suere excluido de las listas, p á quien se negare indebidamente la entrega de la cédula talonaria, podrá entablar contra el Alcalde la accion criminal que le corresponda con arreglo à las disposiciones pemales de esta ley.

Art. 32. Ningun elector podrá votar mas que en colegio electoral o seccion que designe su cédula talonaria.

Caando un elector haya cambiado de domicifodespués de empadronado y de haffarse inscrito en las listas electorales ultimadas, votará precisamente en el colegio o seccion á que per. tenecia cuando se le reconoció su derecho, y no podrá hacerlo en el de su nuevo domicilio.

Art. 33. En el primer dia de eleccion, antes de constituirse la mesa provisional, remitira el Alcalde del distrito municipal la llos colegios y sus secciones los libros talonarios de los electores que correspondan á sus respectivas demarcaciones, y nota certificada de las incapacidades en que hayan incurrido los electores con posterioridad à su inclusion en el libro de censo electoral, acompañando los comprobantes.

Art. 31. Cuando por omision o por injusta denegacion de los Alcaldes no hubiese sido entregada al elector la cédula á que tenia derecho, ó cuando una vez entregada la hubiese perdido, podrá reclamar del presidente de la mesa, identificando préviamente su persona, la entrega del segundo talon de que habla el art. 17, dehiendo en este caso votar en el acto con la fórmula «vota con cédula duplicada.»

La mesa lo hará constar en la lista de votantes. Art. 35. Los electores del ejército y armada en servicio activo no podrán votor en las elecciones provinciales ni municipales.

En las de Diputados á Cortes y compromisarios para la de Senadores votarán en el punto donde se batten en et dia de la eleccion: siempre que lleven des meses de residencia contínua. Art. 36. Los electores de que hable el arti-

culo anterior acreditarán su derecho por medio de una cédula de filiacion talonaria; firmada por el Jese del distrito militar y del cuerpo à que pertenezcan.

Los Jefes de los Cuerpos remitirán con ocho dias de anticipacion al Alcalde del pueblo en que residan y hayan de votar sus subordinados, relacion numerada y por órden alfabético de los mismos, del libro tatonario que correspondan á las cédulas que se les haya entregado.

Art. 37. En la parte exterior de cada local en que se verifiquen las elecciones se fijará dos dias antes de que empiecen una lista certificada de los electores que corresponden al colegio ó seccion, la que permanecerá expuesta al público

hasta que hayan terminado. Art. 38. Las mesas electorales se colocarán de modo que los electores puedan ver el acto de entregar las papeletas, y su introduccion en

Art. 39. Los presidentes de las misnes cuidarán de que tauto el salon en que se verifican las elecciones, cuanto las avenidas que conduzcan al local, estén siempre despejados, de manera que los votantes puedan entrar y salir fácil-

Art 40. Los presidentes tendrán á su diposicion los agentes municipales que consideren necesarios para conservar el órden y hacer respetar su autoridad.

. Art. 41. Todo elector de un distrito tendrá entrada en todos los colegios y secciones en que el distrito estuviere dividido, y podrá hacer en cualquiera las protestas y reclamaciones que crea fundadas.

Arti 42. Les votos se podrán emitir así en papeletas impresas como manuscritas; pero en papel precisamente en blanco.

Art. 43. Nadi- podráseumar ensel flocal de elecciones con palo, baston ni arma alguna, a excepcion de los électores que por impedimento fisico medeziton apoyarse en bastoa 8 muleta, los cuales no podrán permanecerabasel local mas que el tiempo preciso para emitir res voto. El elector que infringiere este prequito y advertido no se sometiere à las ordenes del presideme será exputsudo del local y perdera el deracho de votar en aquella elección.

Las autoridades, podrán sin embargo, usar dentro del colegio el baston y dentre insignias de su mando.

(Se continuarà.)

De pEl Popular applantantes signien-

The same of the sa

de las the atravas.

Hoy decian unos respetables progresistas que el Sr. Sagasta es uno de los hombres mas funestos de España. Conformes; pero en esa calificación es preciso incluir tambien al Sr. Zorrilla.

Dice un diario ministerial que el Sr. Maluquer es un distinguido jurista.

Semejante opinion hará desternillar de risa á los catalanes.

Ha sido aprobado un presupuesto para obras indispensables en el cuartel de San Benito de Valladolid, importante 770 pe-

Es tal la adulteracion que sufre la sal que se expende en algunas tiendas de Madrid, que además del mal gusto que tiene, puede perjudicar á la salud. Mucho importaria que las autoridades vigilarán para evitar este fraude, pues es un artículo de centínuo y general consumo.

Los alfonsinos han elegido por cuartel general de invierno la capital de Francia.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha resuelto:

Art 1.º En los distritos electorales en que por efecto de vacante estén convocados los colegios para la eleccion de diputados á Córtes 6 provincial, se suspenderán las municipales hasta despues de tener efecto las primeras.

Art. 2.º En las provincias donde esto suceda, los gobernadores, de acuerdo con la comisión provincial, designaran los días en que havan de verificarse las de concejales, que se llavarán á cabo en todo el mes de Diciembre próximo; cuidando de comue nicarlo con tiempo á los respectívos alcaldes para que estos lo anuncien oportunamente en su localidad.

Art. 3. En atencion al corto espacio de tiempo que ha de mediar entre una y otra eleccion, y á la imposibilidad material de poderse renovar los libros y repartir las cédulas talonarias electorales, servirán las mismas para ambas elecciones.

La Gaceta de hoy contiene los decretos siguientes:

Admitiendo la dimision que D. Vicente Peset y Vidal ha presentado del cargo de gobernador civil de la provincia de Almería.

-Nombrando gobernador civil de la provincia de Almería á D. José Maria Soler.

—Admitiendo la dimision que D. Julian Garcia Rivas ha presentado del cargo de gobernador de la provincia de Leon.

-Nombrando gobernador civil de la provincia de Leon & D. José Rodriguez Alvarez, electo de las Baleares.

-Nombrando gobernador civil de la provincia de Alicante á D. Hermenegildo Estevez, que desempeda igual cargo en la de Guadalajara.

-Nombrando gobernador civil de la provincia de Guadalajara á D. Joaquin Sancho y Garrido, diputado á Córtes.

-Nombrando gobernador civil de la provincia de Guadalajara á D. Julian Vega, que desempeña igual cargo en la de Soria.

-Nombrando gobernador civil de la provincia de Soria á D. José Alvarez Sotomayor, que desempeña igual cargo en la de Alicante.

-Nombrando á D. Pio Gullon subsecretario del ministerio de Estado:

A la comida oficial que habrá mañana en Palacio, están invitado los ministros, los capitanes generales marqués del Duero y de la Habana, los ex-presidentes de los Consejos de ministros que lo han sido despues de la revolucion, el ex-presidente de las Constituyentes Sr. Rivero, los presidentes de ambos cuerpos colegisladores, el Sr. Gomez de la Serna, los señores capital general, gobernador civil y alcalde popular de Madrid el marqués de Sierra-Bullones, los diputados que fueron á Italia á buscar al rey, y los suplentes, los presidentes de los Tribunales Supremos, los directores de las armas, los subsecretarios de los ministerios y los individuos de las mesas de ambas Cámaras.

Los agentes de la autoridad detuvieron ayer á un sugeto que en la calle de Valver de infirió á una jéven algunas heridas graves, de las que fué curada en la casa de socerro, y conducida despues al hospital Nacional.

El agresor quedó incomunicado en la cárcel á disposicion del juez del distrito.

Algunos profesores de música, procedentes de la sociedad de que es patrona Santa
Cecilis y San Valeriano, obsequiaron anoche con una brillante serenata á los esposos
Tiberini y al Sr. Petit, por laber accedido
gustosos á la invitacion que se les habia
hecho per aquellos para cantar en la misa
que tuvo ingar por la mañana en la iglesia
de las Calatravas.

La comision del Congreso que entiende en la informacion sobre sociedades de ferrocarriles, se reunirá el viernes próximo.

El Sr. Balaguer, algun tanto restablecido de su ligera dolencia, asistió ayer á secretaría.

Es un hecho el nombramiento del señor Cazurro para la subsecretaria de Gobernacion.

El sábado próximo sale para Andalucía el diputado sevillano Sr. Aróstegui.

Un jóven de unos 22 á 24 años, bien portado, puso ayer á las cinco de la tarde fin á sus dias dentro del jardin Botánico, y en el paseo titulado de las Estátuas, disparándose sobre la sien derecha un tiro, que le produjo la muerte instantánea, con un cachorrillo que fué encontrado á su inmediacion. Avisado el juzgado de guardia se constituyó en el sitio espresado, y reconocido el cadáver, se le encontró en uno de los bolsillos una cédula de vecindad bastante deteriorada, en términos que no ha podido averiguarse el nombre y apellido, pero sí que ha sido expedida en uno de los pueblos de la provincia de Leon.

Tambien se le encontró una carta en la que declaraba ser la causa de su desesperada resolucion algunos disgustos amorosos.

El Sr. Prieto, director de la antigua y acreditada Agencia anglo-española é hispano-americana, establecida en Londres, y que representa en España y Portugal varias casas principales de Inglaterra, ha enviado al señor gobernador de Alicante, conforme con los deseos espresados por el mismo, doce docenas de las tan acreditadas pildoras de manzanilla de Norton, libres de todo gasto, y cuyo valor es de 1.142 rs., para que sean repartidas entre los vecivos mas necesitados del pueblo de Villafranqueza, en donde de los 1.400 vecinos de que consta dicho pueblo, los 1.300 están padeciendo calenturas y otras enfermedades. Las maravillosas curas verificadas por estas píldoras, sin duda alguna justifican la confianza que el celoso gobernador de Alicante las ha dispensado y la conviccion con que el señor Prieto las ha donado.

Rasgos de esta especie no necesitan co-

La solicita atencion que presta la Aministracion Central á las reclamaciones que hacemos sobre el servicio de correos, nos obliga á dar las gracias al Jefe de la seccion de comunicaciones, el cual, es causa de un suelto que ponemos sobre el trozo de servicio en el pueblo de Montalva, nos dice hoy lo siguiente:

«El Director General de Correos y Telégrafos; el Jefe de la Seccion de Correos, B. L. M., al Sr. Director de El Popular tiene el deber de anunciarle que se dará cuenta á la Seccion respectiva del suelto que hoy se sirve publicar en su ilustrado periódico sobre los cambios de servicio que afectan al pueblo de Montalvan, y aprovecha con gusto esta ocasion para reiterar á dieho señor la espresion de sus sentimientos de aprecio y consideracion.»

De esperar es que habiendo este celo y esta solicitud en bien del servicio público, pronto se evitarán los abusos de que la prensa en general se ha venido lamentando hasta aquí. Por nuestra parte damos las gracias al Sr. Jefe de la Seccion de Correos, por lo bien que sabe llenar su deber.

Dice El Debate:

La proximidad de las elecciones, y la idea que va arraigándose de la posibilidad de que las haga el Gabinete actual ú otro de tendencias análogas, es fácil que ablande muchos corazones empedernidos; que entre en ellos la luz del arrepentimiento, y que se muestren mas propensos á una reconciliacion, que han rechazado hace pocos dias como una insensatez y una deshonra.

El mismo colega añade que si el partido progresista se reconstituye sobre la base de las doctrinas y de las soluciones defendides per el ministerio Malcampo en su campaña parlamentaria, y prescinde de los hombres funestos que por tan escabrosa senda le conducen, se felicitaria y contribuiria, por cuantos medios estuvieren á su alcance, á hacerle provechoso y fecundo.

Un periódico francés da la noticia, sin garantizarla, de haberse fundido las dos ramas borbónica y orleanista de Francia, comprometiéndose Enrique V á aceptar la bandera tricolor y el conde de París á reconocer los derechos de aquel.

Dice un periódico que ahora se agita entre los demócratas la idea de reunirse en privado para deliberar maduramente sobre la mayor ó menor expontaneidad con que los progresistas zorrillistas se encuentran á su lado, cosa que estes señores empiezan á dudar, visto que el Sr. Sagasta sigue de triunfador, y que el Sr. Zorrilla ha perdido entre su gente una gran fuerza moral.

La junta central carlista ha dirigido una circular á las provinciales para que el partian monarque en católice acuda á las armas en las proximas elecciones de ayuntamientos, en cumplimiento de las órdenes recibidas del duque de Mairid.

No es cierto, segun noticias de un colega que se trate de aplazar las elecciones municipales.

A El Argos le parece aventurada la apreciacion hecha por El Imparcial referente á que el general Baldrich no acepte cargo alguno.

Parece que en el Consejo de ministros que se ha celebrado ayer tarde, se habrán hecho algunas alteraciones en el personal de Guerra.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto el envio à Melilla de varias tiendas de campaña, en donde pueda alojarse el hije del sultan de Marruecos.

Pero, ¿ha llegado ya?

La Constitución, despues de trasladar á sus columnas todo lo que dice la prensa del Sr. Ruiz Zorrilla, copia á continuacion el siguiente suelto de La Igualdad:

«Hay hombres que tienen la cabeza como un guardacanton.»

El Sr. Ruiz Zorrilla ha dado órden á sus amigos de provincias para que reorganicen el partido radical, encargando eficazmente que en su tropa no haya un solo individuo sospechoso de reaccionarismo.

Guerra à muerte es la divisa que han aceptado los radicales en su lucha con los sagastinos.

Guerra á muerte es la divisa que los internacionalistas han adoptado en su lucha contra los ricos.

Entre una y otra guerra, ¿cómo ha de vivir España en paz?

De una correspondencia de Ginebra, tomamos los siguientes parrafos:

«Una gran casa con honores de palacio, situada en la parte mas céntrica de la poblacion ha sido presa de las llamas en la tarde de ayer, y otras tres casas vecinas ardieron en seguida con una prontitud é intensidad extrañas, convirtién lose el lugar del incendio en un volcan inmenso y terrible.

El viente, por desgracia, soplaba eon violencia, con una impetuosidad semejante á la del Mistral, y las gentes se alarmaban verdaderamente acordándose de los recientes desastres de Paris y Chicago.

Cuarenta bombas estaban en movimiento; las campanas tocaban siniestramente;
las trompetas de los bomberos pedian socorro; escombros y muebles ilenaban las
calles, y entretanto el fuego salia por los
balcones y techos de las casas incendiadas,
que se desplomaban con terrible estruendo,
y las chispas volaban, en alas del huracan,
hasta los puntos mas lejanos, amenazando
á la ciudad con nuevos desatres.

No puedo hacer una descripcion de aquella espantosa escena, pero si apuntaré un hecho sorprendente de serenidad y valor: he visto à dos bomberos, heridos ya y perseguidos por las llamas, bajar desde un techo de segundo piso hasta una cornisa que estaba à punto de caer; deslizarse luego por esta hasta las ventanas del piso primero y saltar desde allí à la calle (una altura de ocho metros), por fortuna sin recibir lesiones graves, mientras la muchedumbre aplaudia con entusiasmo.»

Un periódico hace notar que todos los empleados que son declarados cesantes, están recomendados protegidos por los radicales.

Dice un periódico:

«Sigue la guerra cada vez mas implacable entre sagastinos y zorrillistas; y en tanto los unionistas trabajan por alcanzar el poder, que indudablemente les vendrá á las manos, si los elementos avanzados no se conciertan para defender la revolucion amenazada.»

La circular del Directorio federal, publicada ayer por los periódicos, aconseja á los republicanos que tomen parte activa en las próximas elecciones municipales, y les anima aduciendo el resultado de la última crísis, como prueba de que la monarquía y y la democracia son claramente incompatibles.

Un diario moderado nos dá á conocer el siguiente punto negro:

«El general D. Vicente Castro falleció en esta corte hace algunos meses, dejando un legado de bastante consideracion para que la autoridad gubernativa lo distribuye á los establecimientos de Beneficencia y pobres de Madrid.

Se desea saber la importancia de esa manda, la forma en qué se ha repartido, y la satisfaccion que se ha dado por el gobernador á los testamentarios sobre el cumplimiento de lo cometido.

El digno brigadier D. Ramon Perez de la Fuente podrá dar algunos detalles luminesos sebre la cifra á que asciende la cantidad entregada.

Nos escriben de Pozuelo de Alarcon, pueblo de esta provincia, participándonos el hecho de haber sido robada una fábrica de curtidos de diche punto en la noche del 16 al 17 del corriente, llevándose los ladrones 200 docenas de badanas de diversos colores,

Puesto el hecho en conocimiento de este

necesarias para el descubrimiento de los autores, al cual ha contribuido un almacenista de curtidos en esta capital, que detuvo un fardo de badanas que se le presentó en venta, habiendo legrado detener á tres sujetos complicadas en el hecho, cuya captura han verificado los agentes de la ronda judicial.

La prensa unionista dice que la union liberal no tiene decidido nada sobre la reunion de que hablan algunos colegas.

La reina Victoria llegó el domingo é Windsor.

Su salud ha mejorado notablemente, y los médicos esperan pronto su completa curacion.

Parece que no es exacto que M. Gambetta vaya á contraer matrimonio como habian dicho varios periódicos.

La Tertulia publica el siguiente punto

Estadística, ha mandado emplear toda la cantidad de un artículo del presupuesto en comprar ejemplares de la obra que el mismo director ha escrito sobre el poder temporal del Papa?»

Solamente en la direccion general de Propiedades y derechos del Estado han sido declarados cesantes 37 empleados.

A este paso la vida es un soplo.

Dicen de Versalles que dentro de pocos dias aparecerá un decreto prohibiendo la aparicion de nuevas publicaciones políticas.

Continúa en París la crísis monetaria. El papel-moneda emitido por la Sociedad general es rehusado en tedas partes, y en los establecimientos oficiales se rehusa tambien, so pretexto de que no han recibido órdenes en contrario.

En París se ha prohibido vender periódicos al que no sea librero ó esté autorizado por una órden especial.

Al pasar por Marsella el príncipe Pedro Bonaparte ha sido conocido por el populacho, teniendo que intervenir la policía para evitar una catástrofe. Supónese al Gobierno instigador de este atentado.

Dice El Tiempo:

Los fronterizos hacen grandes esfuerzos para que el Sr. Sagasta pase el Rubicon del resellamiento y se declare conservador ú obre en todos sentidos como si lo fuera. El Sr. Sagasta no tiene valor para tanto,

y se le atribuyen propósitos de intentar nuevamente la conciliación con los radicales, creyendo que esto puede hacerse sin desdoro despues de la victoria.

Los cimbrios atribuyen tales intentos al convencimiento que abrigan de que el futuro Congreso ha de serle, á él y á lo que representa, mucho mas hostil que el actual.

Es indudable que las próximas elecciones serán las últimas que se verifiquen con el actual órden de cosas.»

Pregunta La España illamará Las Novedades ilustre patricio al Sr. Ruiz, por aquello de que este se comió en la emigracion treinta mil reales del Sr. Orovio?

En el mismo colega leemos lo siguiente: «Nos serprende sobremanera ver todavía en palacio al Sr. Mochales.

Cuando el Sr. Ruiz estaba en el poder se esplicaba esto perfectisimamente, pero ahora no se comprende. Entonces podia muy bien ahorrarse cinco mil duros de seis en la compra de una alhaja para la virgen del Pilar, y cuatro mil de cinco para sufragar los gastos de un almuerzo régio; pero ahora, repetimos, no puede hacerse esto.»

Preguntando El Imparcial si el presidente del Congreso negó ó no el voto al señor Ruiz, centesta La España Radical:

«Efectivamente, el Sr. Sagasta negó el voto al Sr. Ruiz, atendiendo: 1.º, á que no se reprodujese el escándalo provocado en caso análogo por el Sr. Rios y Portilla; 2.º, porque en el afecto que el Sr. Sagasta pro fesa al Sr. Ruiz, á aquel le dolia contar el voto de este entre los carlistas; y 3.º, porque á oidos del Sr. Sagasta habia llegado que el héroe de Tablada habia tomado no sé que de uvas, qué como son tan fuertes en este tiempo, le habian producido un mareo general.»

En la reunion celebrada ayer por los republicanos en la seccion de presupuestos,
se trató de los trabajos preparatorios para
las próximas elecciones generales, y de la
inteligencia que deberán tener con estos ó
los otros grupos; pero estas cuestiones en
que se ha convenido en principio, se han
a plazado para nuevas conferencias.

El resultado obtenido con la revolucion de Setiembre, segun dice El Tiempo, es que en la España con tonra se ha hecho desaparecer la unidad religiosa; se ha procurado matar la fé; se han desatado todos los lazos que unian entre si á las diferentes clases; se ha destruido la administracion; se ha prestituido el poder judicial; se ha arruinade el Tesoro; se ha consumido el crédito; se han secado las fuentes de la riqueza; se ha empobrecido al pueblo; se ha desprestigiado el poder; se ha erigido la ar-

bitraciodad y el vicio en sistema; se han problema la como principios de gobierno la hipomesia, la insuasamentia, el cohecho fila inmenalidad.

Y es la verda l.

El Sr. Gándara, que fué uno de los que asistieron á la reunion alfonsina de París, ha salido para dicho punto, despues de haber instalado en palacio á su hermano D. José.

Así lo dice un colega.

El consejo federal aleman ha aprobado una proposicion presentada por Baviera, para que se pueda castigar á los ministros de todas las religiones que se aprovechen de su ministerio para perturbar el órden público con sus predicaciones.

Nuestros lectores recordarán que en el mes de Setiembre se anunció la salida de vapor hamburgués, que desde el puerto de Santander ofrecia pomposamente hacer el viaje á la Habana en doce dias.

El vapor, llamado Germania, llegó por fin à su destino; mas para escarmiento de incautos trasladamos à continuacion el comunicado que los pasajeros, caidos en el lazo, publicaron en el Diario de la Marine de la Habana.

Dice así:

COMUNICADO.

hombres estamos en la vida que todos los hombres estamos en la necesidad de poner en conocimiento del público en general, para que con su recto y severo criteria los juzgue y aprecia, castigando cual se mere cen los culpables de las graves faltas que cometan.

Lejos de nosotros la doblez ó sentimientos particulares, y guiados tan solo por el buen deseo que nos anima de evitar la repeticion de ver a compatriotas extenuados por el hambre y careciendo hasta del aguam por el mero capricho del capitan de un vapor que se le antoje tasar los alimentos de sus pasajeros, sin una causa justa ni legal; crimen que las leyes sociales castigan con el inexorable rigor que se merece. Tan solo por esta causa, nosotros, fleles á nuestros sentimientos de caridad y amor al prójimo, no podemos pasar en silencio cuanto ha ocurrido desde nuestra salida de Santander.

Los primeros dias de nuestro viaje, raro era el pasajero de popa que se apreximaba. la mesa, por el estado del marco; en est situacion recurrian en súplica á los cama reros para que les facilitasen una taza de té, súplica que sian indiferentes, y que sol atendian cuando se les remuneraba con una cantidad exorbitante. Llegó el dia en que restablecidos los mareados, pudieron sen tarse á la mesa, y cual no seria su sorpresa al ver las carnes y pescados (en estado descomposicion) que se les presentaban, si que les fuese posible hacer uso de aquello nocivos alimentos; conformándose con salchichon y postres, que era lo único apo tecible é higiénico entre los escasos y redu-

No finalizaremos esta narracion sin antes hacer una breve reseña de lo acontecido los pasajeros de proa, aunque por si dice bastante la carta que á centinuacion publicamos, copia de la que nos vimos precisados á dirigir al señor capitan, teniendo la única satisfaccion de hacer constar que se nego recibir los 100 pesos que en ella se le ofre-

Cnando los referidos pasajeros conocieros que les era de todo punto imposible alimen tarse con el rancho de carne descompuesta ! patata de mala calidad que se les daba, acu dieron diferentes veces en súplica al cap tan, el que les contestaba siempre con eva sivas. Llegó un dia en que, exasperados sus animos y viendo desfallecer sus fuerzes hicieron una demostracion en masa, con propó itos de reclamar lo que en razon correspondia; pero el capitan, juez y parte en la cuestion, les amenazo con el rewolver y desde entonces ordenó se les diese un sole rancho cada veinticuatro horas, y de misma carne que habian despreciado, y res pecto a agua, que no se les diese ningun Este acto, poco humanitario, originó nues tra carta, que publicamos á continuacion sin que con ella lograse otro beneficio que el que se les volviese á dar el primitivo. una vez al dia.

Lo manifestado basta por si solo para for marse idea, bien triste por cierto, de cuanto ocurrió durante nuestra travesía de Santander á la Habana, y por lo cual suplica mos á todos los periódicos de la isla de Cuba y la Península la reproduccion de estas líneas, á fin de que se entere el público i conozca á esos enemigos del género huma no.—Habana 19 de Octubre de 1871.

Rn alta mar 12 de Octubre de 1871.—Se nor capitan del vapor Germania: Los que suscriben, pasajeros de cámara, españoles, suplicamos á Vd. se sirva ordenar den us rancho por valor de cien pesos, á los pasajeros españoles de proa.

Ra bien de la humanidad estamos seguros accederá á nuestras súplicas, pues no dejará de conocer que cuarenta y ocho horas sin alimentos seria bastante para que sus naturalezas decaigan y enfermen. Por lo cual le anticipan las gracias, á la ves que quedan compremetidos á satisfacerle la cantidad indicada, los abajo firmantes. José Lolnaz.—Antonio Fernandez.—Roman Payno.—Juan J. Larramidez.—Ni guel S. Pardo.—Paulino Hierro.—Ramos Menendez.—Gabriel Laro.—Pedro Bárcens.—Macario Urrutia.—(Siguen las firmas).

Además hemos enviado á Santander el siguiente telégrama: «Policarpo Laso, Santander. Llegó Germania, retraso; trato in sufrible, malisimo; publíquese detalle cor

reo.—Los pasajeros.»

in is Cortes, segun dies un periodice han la for eunites 123 dina. O mespondiendo y 100 19; á Junio 30; á Julio 25; á Octu-31 / á Noviembre 18; no descantando con unto esta último dia tan infaust c algunos, resulta que la ley está cum-

gtardia civil de Valladolid ha captutres de los fugados de la cárcel de

do le dice El Norte de Castilla.

Annerador de Jaen dice, que en las os de ayuntamientos, tomarán paraquella capital, las tres fracciones en avanzadas.

Partido progresista demecrático de lera, tambien se ha reunido, csn motilas elecciones, acordando por unanide de egir para los cargos de concejales, el mas de orden y moralidad reconocida, or le fin de que el municipio sea digno de de Pital que ha de administrar.

Cos en El Tradicional de Valencia: las pasados se presentaron dos suge-las pasados se presentaron de Onil á notifi-las pasados que se había de celebrar la pasados que se había de celebrar por leien nacido. Al preguntar el señor por los nombres que habia de llevar, mestaron Federal I Garibaldi.»

s, mos en El Diario de Zaragoza:

el ejercicio de tiro al blanco que lugar el lunes el regimiento de artiun mnchacho como de unos 13 años, que se dedican á recoger granadas, á las advertencias y prohibiciones latidores que se colocan al efecto er le el fuego, fué víctima de su impru-For haberle alcanzado un proyectil recogia otro, fracturándole una y herido la otra.»

obreros de Olot (Barcelona), han tomar parte en las elecciones mueles, formando una candidatura de los

general del ejército italiano, Sr. Ciallegado á Gerona de paso para

Atienza (Guadalajara) se declaró el incendio del que resultaron cinco dos y diez contusos.

de la universide Santiago, D. Ramiro Rueda Neira, agraciado con una encomienda de los III por la inteligencia y celo desple-

ha formado en Córdoba una asociacion de trabajadores con objeto de ir cipital para emprender negociacioa mercantiles.

Direccion general de sanidad se ha una circular á los gobernadores al servicio de las subdelegaciones dicina y cirugía, farmacia y veteri-

Pariódicos de Cádiz dan cuenta de ocurrido una escena escandalosísima y intamiento entre varios concejales leclamaban unas antecedentes relativos elecciones y el secretario que se negó demente á enseñarles las listas, el J los acuerdos del municipio.

"bjeto de cubrir siete vacantes de de coronel que existen en el ejército coronei que existen de cuba, se ha mandado exla voluntad de los comandantes de der que deseen pasar con ascenso á

Honos en La Broca: parecian algo mas consolados los parecian algo mas contraderes: s de ministerio, suponiendo que los se-Balaguer, Montejo y Angulo eran redudi readoras; pero despues, recibidas duda las primeras noticias del Consejo, las primeras noticias del la primeras noticias la ares y De Blas era el que prevalecia Todas deliberaciones del ministerio. Todas poticias, por supuesto, necesitan con-Recion, pues sabido es que la política ha ado en un juego de rompe cabezas.» sun un colega alfonsino, al dar posepalacio del cargo de mayordomo de al Sr. Pinillos, han surgido cuesde etiqueta que ha sido preciso tran-elevando el sueldo de los de segunda hasta igualarios con los de primera.

Dice Las Novedades:

más que algunos diarios asegurani que habian cesado las precaucioto pues segun un periódico de Alicanciulad de las fuerzas de ceration en aqueciudad de las fuerzas de carabineros y

Mosabemos si estas precauciones coincipararse por algunos amigos oficiosos
quen en cierto sitio las acusaciones que
estas dias se dirigan el pararido. cal, a dias se dirigen al partido ra-

La resública suiza ha hecho reformes en

su Constitucion.

Hé aquí los artículos 19 y 20 de la Constitucion faderal votados por el Consejo na cional despues de una discusion que ha durado cuatro dias y que concentran por completo en la Confederacion la organizacion militar:

«Art. 19. El ejército federal se compondra con arreglo á lo que dispone la legislacion confederada, de todos los hombres ap. tos para el servicio militar.

En caso de peligro, la Confederacion puede disponer de los hombres que no pertenezcan al ejército federal y de todas las fuerzas de los cantones.

Los cantones mandan las fuerzas militares de su territorio en tanto que la Confederacion no disponga de ellas por medio de decretos legales.

Art. 20. La organizacion del ejército federal compete à le legislatura confederada. Si consideraciones militares no lo impiden, se harán en los cuerpos las divisiones, subdivisiones y mandos por las tropas de un mismo canton. Los gastos de instruccion, de armamento, de equipo y de vestuario corren à cargo de la Confederacion. El material de guerra de los cantones prescrito por las leyes preexistentes pasa á ser propiedad del Gobierno federal. La Confederacion queda autorizada para incautarse de él mediante indemnizacion, ya como propiedad, ya á título de depósito, si no son de su propiedad, los buques y arsenales afectos al servicio militar. La ejecucion de la ley militar corresponde á las autoridades de los cantones en los limites prescritos por la legislatura confederada.»

Escriben de Barcelona quejándose de lo mal que se ua hecho la distribucion de colegios electorales para las próximas de ayuntamientos, pues mientras hay colegio que tiene 2.000 electores, hay otros con

Han sido destinados con ascenso al ejército de Cuba, treinta sargentos primeros de infantería.

Las obras del ministerio de la Guerra han tenido que suspenderse por falta de dinero. Parece que solo faltaba para terminarlas la insignificante suma de dos millones qui-

nientos mil reales. Todos los ministros anti-revolucionarios y el regente del reino durante la menor edad de Isabel II, han cabido holgadamente en aque suntuoso edificio, que ha parecido mezquino á la soberbia democrática.

El ministerio do la Guerra es un testimonio vivo del reinado de las economias.

El Eco del Bruch, periódico de Manresa, ocupándose de la explosion del depósito de pólvora de aquella ciudad, dice que una de las cinco personas que quedaron cadáveres era una jóven, hermana de un operario que tambien falleció en la catástrofe. Añade dicho periódico sobre aquel desgraciado suceso los siguientes pormenores:

«Un arriero, que se encontraba alli por servicios del establecimiento, ignórase todavia donde fué à parar; pues à pesar de las diligencias y escavaciones que practicáronse en su busca: háse encontrado tan solo, segun tenemos entendido, algun paqueño miembro atrozmente mutilado, que se crée ser de él: el mulo que conducia, yacia tambien muerto en una viña inmediata. Desconócese asimismo el paradero del mayordomo.

A mas de esto, la lluvia de regulares piedras y de gruesas astillas arrojadas sobre las propiedades vecinas, causaron graves lesiones à dos pobres labradores que en aquellas tranquilamente trabajaban, habiendo sido necesario conducirseles al punto á sus respectivos domicilios. Los sustos y desmayos fueron muchos, y los hubo bastante serios. Hista el reló de la Seo debió resentirse, pues harto lo indicaba la irregularidad con que despues tocaba las horas. Los daños y perjuicios materiales son de inmesa consideracion.»

El Norte de Gerona se lamenta del escandaloso espectáculo que se está ofreciendo en aquel pais, como en los demás de España, con las talas de bosques. Entre otros, citamos el siguiente ejemplo:

«No hace mucho que á un colono de San Juan de las Abadesas se le presentó una cuadrilla de cerca de 40 leñadores, mandándole que les acompañara al bosque y que les senalara los robles que debian cortar; pero como aquel les señalase los que menos falta hacian al bosque, con tono amenazador le intimaron que, si no les señalaba otros mas tiernos, cortarian les mas lozanos y jóvenes que encontrasen; esto sin contar con algunos requiebros que maldita la gracia que hacian al aturdido colono.»

Bl Nuevo Combate ha sido denunciado y recogido su primer número.

Dice un periódico que en las comidas que se darán en Palencia, no figurará la bajilla de Doña Isabel de Borbon, por haberla devuelto D. Amadeo con otros muchos objetos que pertenecian á dicha señora.

La propaganda del partido republicano no puede ser mas activa. Apenas publicado el manifiesto del directorio, ya se anuncia otro de la minoría republicana del Congreso y el Senado, explicando su conducta y recomendando al partido la lucha elec-

toral. El Sr. Castelar está encargado de su re-

daccion.

Die: un colegu de Vilianueva y Goltrú; que el sabado último fueron reducidos á prision en aqueila localidad dos subditos feanceses y que se ignora la causa que motivó sa detencion.

Se piensa en introducir alguna reforma en la secretaria del ministerio de Fomento.

Los diputados cariastas celebraron ayer su raunion, en la que, despues de congratularse por el éxito do su última campaña parlamentaria, convinieron trabajar con ardor, cada uno en su provincia, en el período de las elecciones, dado caso que D. Cárlos se lo mandase, pues de lo contrario se abstendrian completamente de entrar en lucha.

Acordaron además que quedara en Madrid el mayor número posible por si las Córtes volvian á abrirse.

El ministro de Marina presento ayer á la firma del rey un decreto por el que se dispone que en los distritos donde esté acordado que se celebren elecciones provinciales ó para diputados á Cértes, en iguales dias que los municipales, se suspendan és. tas y se celebren dentro del mes de Diciembre y en los dias señalados por la comision provincial.

El diputado Sr. Maluquer tomó ayer pesesion del cargo de subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, recibiendo immediatamente á los oficiales y auxiliares de dicho departamento.

Segun un colega, el Sr. Sagasta ha celebrado frecuentes conferencias con los montpensieristas.

La Junta católico-monárquica se ha dirigido á los carlistas de toda España para que acudan á las urnas, no como medio propio, sino como un extraordinario recurso.

Por el ministerio de Ultramar se ha dispuesto que el grabador general de la Casa nacional de Moneda proceda a abrir el troquel de la mecalla destinada à los volutarios de Cuba. Dicha medalla lleva en el anverso el busto del jefe del Estado, y en e reverso las armas unidas de España y Cuba. El lema es: «A los voluntarios de la isla de Cuba, defensores de la honra y de la integridad nacional.» La cinta tendra los colores nacionales.

Está acordado que desde hoy en adelante los Consejos de ministros se celebren á las cinco de la tarde.

El director de El Argos ha llevado ante los tribunales à La Discusion por haber insertado un suelto que cree injurioso á su persona.

La reorganizacion del ejército francés adelanta con una actividad extraordinaria Se están fusionando en brigadas los regimientos: para fin de año quedarán completamente organizados diez cuerpos de ejército que ocuparán posiciones estratégicas que permitan una fácil concentracion.

Tambien en los departamentos navales se hacen ensayos de reorganizacion; ahora se están probando los cañones nuevos de acero.

Paris 21.—Asegúrase que hay un acuerdo completo entre el conde de París y el conde de Chambord, pero se añade que el duque de Aumale y el principe de Joinwille han aceptado francamente la república.

Roma 21.-El rey Victor Manuel ha llegado á esta ciudad. Un inmenso gentio le aguardaba en la estacion del ferro-carril.

Paris 21.—Han cerrado en la Bolsa: El 3 por 100 francés à 56'55.

5 por 100 idem á 92'20 sin cupon. Interior español à 28 7₁8.

Exterior idem á 33. Londres 21.—A primera hora se ha hecho el exterior español á 32 518.

Lisboa 21.—Anoche verificose una reunion de la asociacion comercial, acordando enviar al gobierno español una reclamacion sobre el impuesto del 18 por 100 à la renta.

Corre el rumor de que las Córtes serán disueltas.

Ayer se verificaron las elecciones municipales, siendo escasa la concurrencia en los comicios.

Las oposiciones triunfaron en casi todos ellos.

El gobierno está dispuesto á reformar el tratado de comercio entre Portugal y Alemania.

Paris 21-El Diario de los Debates refiere une reciente conversacion entre el Sr. Thiers y un importante hombre político. Uratábase de la posibilidad de que el Papa buscase un asilo en Francia. En este caso, dijo el señor Thiers, procurariamos no influir en lo mas mínimo en el acuerdo del Pontífice; no le disuadiriamos à venir, pero si pidiese un asilo sería recibido

con profuado respeto, ballaria en nuestro pais seguridad y deferencia y seria completamente libre.

Pense al principio, anadió el señor Thiers, ofrecerle Aviñon para punto de residencia; pero à causa de las condiciones desfavorables de aquella ciudad, preferí indicarle el castillo de Pau. Esto no obstante, el presidente de la república francesa cree que el Papa no debe abandonar á Roma.

Berlin 22.-El ministro de Marina ha declarado que el Gobierno proyectaba únicamente la creacion de una marina de segundo órden.

Roma 22.—Pasado mañana se verificará un consistorio para preconizar un gran número de obispos, particularmente italianos.

Amberes 21.—Hoy se ha cotizado el 3 por 100 español à 31 3_[8].

Amsterdam 12.—El español se ha hecho hoy à 32.30.

Los progresistas democráticos no han perdido por completo las esperanzas de volver alpoder, y tanto por esta causa como las epistolas consolatorias que les envia desde Florencia el marqués de Montemar, que es zorrillista decidido, permanecen en una actitud reservada y en cierto modo benévola hacia la dinastía italiana; no obstante que en sus conversaciones privadas se manifiestan ofendidos y profundamente irritados por la preferencia que sobre el Parlamento ha dado al ministerio Malcampo, el elegido de 16 de Noviembre.

Dice un periódico:

«Continua en la milicia nacional la exo neracion de los jefes y oficiales sagastinos, exigida con mas ó menos cortesía por los respectivos batallones, que sigue en este punto el ejemplo de los comités electorales progresistas.

Segun tenemos entendido, solo que la ya un comandante que no es partidario del Sr. Raiz Zorrilla, y se prepara una reureunion del batallon para despedirle.

El Gobierno entretanto se cruza de brazos y espera tranquilamente... el diluvio.»

Segun vemos en los periódicos extranjeros, llamó la atencion estos últimos dias en las calles de Lila un jóven, casi un niño, con uniforme del cuerpo de Telégrafos militares y luciendo la cruz de la Legion de Honor, ganada como pocas. Se hallaba en Rio-Janeiro al estallar la guerra, y se embarcó con otros voluntarios para su patria. Al llegar á Bardeos, Paris estaba completamente cercado, y el Gobierno buscaba por todas partes voluntarios bastante audaces para penetrar en la capital. Julio Larue se ofreció; se le entregaron 48 despachos de 35 palabras, encerrados en un estuche de marfil. Mas alla de Tours fué hecho prisionero y puesto luego en libertad. Detenido nuevamente, cuando iba á ser fusilado consiguió escapar, llegando el 4 de Diciembre por la noche á orillas del Sena, á la vista de Paris. El rio estaba cubierto de hielo, pero sin vacilar se arrojó al sgua; mas el frio le impidió nadar, y hubiera perecido sin el auxilio de unos tiradores francos, á quienes pusieron en guardia los disparos de varios huianos que perseguian al intrépido jóven. Conducido inmediatamente á unos baños calientes, tardó cuatro horas en recobrar el sentido. Al ser detenido la primera vez, se tragó el estuche, y gracias á un purgante enérgico, se hallaron intactos los despachos y sa entregaron al Sr. Favre. Cfreciéronle los 25.000 francos señalados por el Gobierno y los rehusó. Aceptó solo la cruz y el modesto empleo que hoy sirve.

La comision encargada de organizar la asociacion de escritores y artistas, tiene ya colocados en la caja de ahorros 3.900 reales de los 6.000 que á fuerza de excitaciones ha legrado recaudar. Son muy pocos los que se han tomado la molestia de ir á suscribirse à la habitacion del Sr. Robert, fonda de Barcelon, calle de la Abada. La mayor parte de los inscritos son escritores de buena pesicion actualmente, por vivir dedicados á la política y haber llegado á distinguirse y conquistarse un nombre. Faltan, sin embargo, aun muchisimos, y eso que va ya mas de tres semanas desde que se organizó la asociacion.

Entre los hombres notables que se han inscrito, á mas de los que ya citamos hace cias, se cuentan los Sres. Escobar, Martos, Rios Rosas, Carballo, Ayala, Sagasta, Fernandez Jimenez, Moreno Nieto, Garcia Lopez, Gomez Diez, Balart, Rivero, Labra, Puebla, Becerra, Sardoal, Fernandez de los Rios, Romero Robledo, Gasset y otros varios. Total unos 100.

En el Creuzot, gran establecimiento metalúrgico francés, se ha ensayado recientemente una máquina, por medio de la que el hierro en brato se trasforma casi inmediatamente en hierro en barras. Esta operacion, conocida en la industria bajo el nombre de puddlage, habia necesitado hasta ahora ocupar á un gran número de operarios. El nuevo sistema, mucho mas económico, parece ser una verdádera revolu-

cion en la industria metalúr, ica. Hé squi les revoluziones que a bemon dese a todos.

El Universal califina de indigna la conducta que sigue la prensa ministerial con el partido progresista-democrático, y recuerda que los amigos del Gabinete se opusieron à la eleccion del duque de Aosta para rey de España.

La Política asegura que el ministerio se propone hacer politica propia, «imitando, dice, al señor marqués de Miraflores, cuando, en una célebre noche, tuvo que abandenar su mesa de tresillo para ser presidente de un ministerio de transicion.» Dic e el mismo diario que tenemos un Gobierno fuerte, en apariencia al menos, y que, por consiguiente, debe hacer politica unionista, para lo cual le ofrece su apoyo.

Dice un colega:

«Se ha dicho á última hora que el señor Candau piensa en un golpe de gran efecto. Conociendo la necesidad de que se voten los presupuestos, no será extraño que cuando la mayor parte de los diputados de oposicion se hallen en sus respectivos distritos abra las sesiones, pida la autorizacion para cobrar los impuestos y en dos dias legalice la situacion económica.

Damos la voz de alerta. Auguramos que esta cuestion ha de dar grandes disgustes á la dinastía.»

ESEPCTACULOS.

La fun religiosa que, dispuesia por la Sociedad musical de socorros mútuos titu ala *Santa Cecilia y San Valeriago», se celebró ayer en el templo de las Calatravas en loor de los patronos de la música, fue una ver. dadera salemnidad. Uuna concurrencia inmensa acudió desde las primeras horas de la mañana, llenándose a poco complitamenta la iglesia. Esto dió lugar á un livero tumulto, pero gracias a las disposiones de la autoridad y a la prudencia de todos, quedó inmediatamente restablecida la calma.

La magnifica misa del malogrado don Luis Vicente de Arche fué ejecutada con gran esmero por parte de la orquesta y coros, mereciendo especial mencion los esposos Tiberini y el Sr. Petit, jque dieron gran realce al conjunto. La Sra. Ortolani cantó el Ave Maria de Gounod como un angiolino, notándose al final un movimiento de angustia en el público, imposibilitado de aplaudir y pedir la repeticion de la presiosa melodia del autor de Faust. S.n embergo, no se pudieron evitar muchos bravos pronunciados sotto voce. El Sr. Tiberini dijo con sentimiento el dria di chiesa de Stradella, y la voz sonora y vibrante del Sr. Petic produjo un gran efecto en las piezas de la misa v en el Sanctus de Rossini. La orquesta, habilmente dirigida por D. José V. Arche, cumplió perfectamente con su cometido, así como la Sra. Roaldes, que acompaño el Ave Maria de Gounod como ella sabe ha-

En suma: los organizadores da esta funcion, entre los que merecen especial moncion el presidente de la sociedad, D. Lorenzo Carcar y el sócio D. Manuel Popo, que con un celo y actividad nunca bastante elogiados han logrado ullanar totas las dificultades inherentes à este género de empresas, pueden estar satisfechos de sus tra-

CORRESPONDENCIA.

D. C. R.—Salinas de Añana.—Pagó 15 Mayo del 72 y seis tomos novelas. D. A. Y. - Terroba. - Pagó 15 Febrero

D. J. G.-Boquinini.-Queda renovada la suscricion.

D. L G .- Arjonilla .- Pagó 15 Febrero del 72 y dos tomos novelas. D. J. de V. R.-Ventas de la Birrera.-Queda Vd. suscrite.

D. F. C. L.-Aldea del Obispo.-Pagó 15 Febrero del 72 y cuatro tomos nevelas. D. D. L.-Montalban.-Queda renovada la suscricion.

D. G. C .- Quintanilla del Olmo .- Pagó 15 Febrero del 72 y ocho tomos novelas. D. J. P.-Molió.-Pagó 15 Febrero del 72. El trimestre cuesta 12 rs.

D. G. P.—Pesquera de Duero.—Pagó 31 Enero del 72. D. J. S .- Estacion de Zura .- Pagó 31

Enero del 72. D. D. S .- Don Bunts .- Pagó 15 Fabrero del 72 y ocao tomos nove.a.

BOLSA DE MADRID.

	ULTS. P	RECIOS.	7	=
FOND 24 PÚSTICOS.	DEC 21	DEL 22	ZA.	AUA.
Renta perp. del 3	29 50	29 65	15	*
Id. pequeños	29-60	29 75	15	*
Id. fin de mes	00-00	29-80	,	>
Renta perp. esterior.	34 10	34 30	20	n
Deuda del personal.	33-75	34-00	25	p
3 proced. diferido.	00-00	00-00	*	D
Id. fin de mes	00 .00			1)
Deuda material	00-00	Committee of the Commit		>
Billetes hipotecario.	00-00	5-25-010 CERTIFICATION		>
Id. 2.ª série	100-00	NO 100 CHOISE		*
		182 00		>
Banco de España.		79-40		10
Bonos del Tesero	101 100			
FERRO-CARRILES.	57-10	57-50	40	
Obligaciones 2000.	56-75	175 St	10	1 1991
Id. nuevas	56-85		300000000000000000000000000000000000000	
Id. de 20000	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	00 00		
Id. nuevas	00-00	00 00	"	-
CARRETERAS.	50 00	00 00		
Abril de 1850	58-80			•
Agosto de 1852		00-00		,
Julio de 1856	98-90	60-00		•
CAMBION.	F0 00	E0 00		>
Londres a 90 d. f	50-00	104004014	*	*
Paris & 8 d. v.	5-30	5-30	-	*

MPRENTA DE LA VIUDA E HIJOS DE ALVARES Galle de S. Pedro nám. 16.

Santos de mañana —Sta. Catalina vg. y. mr. y s. Gonzalo ob.

Jubileo. - Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina y en la de religiosas de S Antonio.

Cultos. - En la iglesia parroquial de Sta. Catalina se celebrará a las 10 de su mañana solemne funcion á su titular, en la que elogiara sus tuvirdes el pbro. D. Julian Lopez Clares.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del dia 22. Trigo del pais, doble decálitro, de 4'50 ptas: 4 5'38. Cenada, id. id., de 1'69 pta á 1'81.

Maiz, id. id., de 2'75 pta. á 3'00.

iomunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS			SALIDAS.		
Linea de Madrid		30	m.	2	30 t.	
gena i.o.	12	30 15		2	30 m.	
- id., 2.°. - de Alican-				10	90 HI.	
de Lorca y		30	n.	1	t.	
Andalucia.	9	15	m.	12	39 t.	
La reja de 9 m						

Las cartas se admiten en el buzon de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.



OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA. Linea de vapores para Manila, por el canal de Suez.

El Buenaventura

saidrá de Barcelona el dia 15 de dichembre próximo.

En Alicante informarán los sefiores R. Lagier y compañía, agentes consignatarios; por cuya mediacion se asegura la cabida para la carga y el local del pasajero.

ESPECTACULOS.

TEATRO de la plaza de Romea.

Funcion para mañana á les 7 y media de la noche. -11. de abono. El grandioso drama fantástico religioso, en dos partes y 7 cundros, original y en verso de don

José Zorrilla, titulado: D. Juan Tenorio. Por lo dilatado de la obra, terminará el espectáculo con

El Can-Can de Oro. Entrada general, 3 reales.__Id. al paraiso, 1 y medio.

ANUNCIOS.

HENDAYA,

Licor esquisito de primer orden. (Blanco, amarillo, verde). El licor de mesa el mas univer-

salmente conocido y apreciado es el verdadero Hendaya de la casa P. BARBIER. Es sabido que este delicroso licor debe su ficura, su gusto e-quisito y su notable suavidad á ias plantas aromáticas esencialmente benéficas y higiénicas que entran en su composicion, así como á los procedimientos especiales empleados para su fabricacion.

(Medalla de oro). Desconfiar de las falsificaciones.-Fábrica en Hendaya, (bajos pirineos). frontera de España, casa P. Barbier, Depósito en Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. En Murcia, D. R. Almazan y Martin.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tarifas de trasportes.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificacion de mercanci is de la tarifa combinada N. A S.. número 2, nuevo, vigente, y su amphacion queda modificada desde 1.º de junio pasado del modo siguiente:

1. Las mercancias que á contimuscion se expresan procedentes ó destinadas a cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-Cañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha clasificación y por consiguiente no se facturarán por la mencionada tarifa N. A. S. núm. 2, (nuevo) y su

ampliacion. Mercancias excluidas. Algodon cardado, id. en bruto, labrado, prensado ó en rama. Arroz, Corcho en bruto y labrado. Curtidos. Desperdicios de cueros, pieles de lana y de algodon. Hilos de lana, de algodon, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto d en. churre labrado d elaborada, idem

prensada. Lenceria. Lino en bruto ó labrado. Pieles y telas para sacos. 2 ' Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manifestados y la sai Gema y Ma-

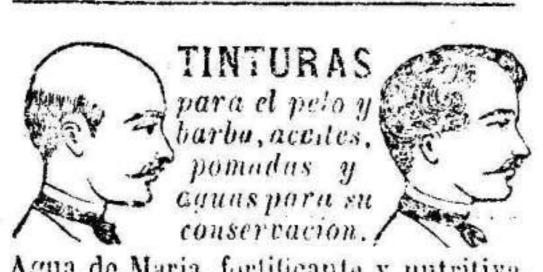
Importante. Desde el 5 de junio pasado queda totalmente suprumida la tarifa internacional núm. 20, para el mas porte de mercancias con destino á Cette y Marsella por el puetro de Alicanie y vice-versa, v por consigniente desde cicha fecha no seadmilira por las estaciones mercancia alguna por dicha tarifa

En todas las facturas de las es taciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena, existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. "Votallocated the defect to distribute

Ouracion instantanea de los más violentos dolores de muelas. - Conservacion de la dentadura y las encias. Depósito Gral, en España, Sres, L. Ferser y C., Monters, \$1, pral, Madrid,

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO. S.



Agua de Maria, fortificante y nutritiva, composicion única para hacer que los cabetlos grises vuelvan á su natural color y evitar su caida: el frasco 14 rs.

Agua soberana, admirable para evitar instantaneamente la caida de los cibellos, preservándoles de blanquear y dandeles una flexibilidad y brillo incomparables: el trasco 19 rs.

Extracto vegetal antipelicular de resas y flor da lis para limpiar la cabeza, hacer desaparecer las películas que perjudican al brillo y flexibilidad de los cabellos, fortificarlos y exitar su renuevo: el frasco 8 rs.

Agua ateniense, preciosa para todos los cuidados de la cabeza: su empleo es infalible para limpiar los cabellos: el frasco 7 rs.

Agua tónica y antipelicular de quinina de Legeand, infalible para evitar la caida de los cabelles, activar su salida v sostener la cabeza en un estado perfecto de sanidad: el frasco 14 rs. Agua de la Florida para restablecer y conservar el color natural de los cabellos sin ninguna alteracion de la

epidermis: el frasco 44 rs. Locion Caumont contra la caida de los cabellos, las películas, grasas y caspa de la cabeza: reemplaza ventajosamente à los aceites y pomadas: el

frasco 30 rs Agua de los Druidas: su empleo es necesario para las personas que quieran obtener resultados del uso de la nomada de los Druidas: una friccion de dos en dos dias y la aplicación immediata de la pomada dan una curacion pronta de todos los males del cuero cabelludo: c! frasco 12 rs

Agna de Jeannet para tenir los cabellos y la harba de castaño ó negro instantáncamente: es limpia y de perfume muy agradable, y bien usada de una solidez á toda prueba, devolviendo la flexibilidad y brillantez primitiva: la caja 50 rs.

Agua Indiana Chantal para tenir al minuto el pelo y la barba de un modo indeleble, la cual cuenta 35 años de esperiencia y la circunstancia de ser el único líquido admitido por la química: la caja 30 rs.

Melanegere, tintura soberana de Dic-· quemare, para tenir instantáneamente el pelo y la barba en castaño, moreno ó negro sin colorar la epidermis: cajas à 30 y 50 rs. y frascos & 24

Agua de Sallés, producto perfeccionade: el color primitivo es devuelto por el empleo de esta maravillosa agua en dos ó tres aplicaciones sin preparacion ni lavado: cajas á 36 y 48 rs., frascos á 30 y 44.

Tintura de Caument para el pelo y para la barba en diferentes colores: se usa sola y es de un resultado infalible y extraordinario por la bermosura del color que puede obtenerse: el frasco 28 rs.

Aceite de la Florida compuesto de sustancias vegetales exólicas: contribuye con el Agua de la Florida á asegurar la fortaleza, belleza y conservacion de los cabellos: el frasco 24 rs.

Aceite de los Druidas: sus fricciones son el gran medio higiénico: dan al tegido cutánco toda la flexibilidad y devuelve à les múscules las fuerzas y la energia perdidos por el esfuerzo y la faliga: sirve de preservativo contra los males contagiosos: el frasco 8 rs.

Aceite de filicomo, á 5 rs. v de olor

Aceite de bellotas, el frasco 7 rs. y de Abrótano, á 10. Pomada de los Druidas para todas las

tarro 10 rs. Pomada Mexicana de E. Capron; nueva importacion para aumentar el cabello é impedir su caida: dando fricciones en las partes calvas vuelve la vitalia

afecciones del cuero cabelludo: el

dad: el tarro 15 rs. Todos estos y otros mas articulos de tocador se hallan en el establecimiento de La Paz, Zodo, 5.

Unico depositario autorizado en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS. Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

REVALENTA ARABIGA DU BARRY de Londres.

(Premiada en la Exposicion de Nueva-York, 1854.)

Lura radicalmente las maias digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estre-Interientos hebituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, nauscas, vomitos desoués de comer y durante el embarazo, delores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del eslimago, de los rifiones, el corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes det higad, de los nerviós, de la garganta, de los bronquios, del aliente, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, toc, opresiones, asmas, catarros, tisis (consuncion) herpes, erupciones, descaccimiento, agotamientes, paralisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritacion de los nervios, neuralgia, victo y pobreza de la sangre, palideces, supre-iones, hidropesias, reumatismos, gripe, faita de frescura y energia, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad. fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

proporcionando pues doble cionomia. Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes à todo otro tratamiento.

Certificado n 33,614 de la Señora Marquesa de Bréhan. Muy Sr mio: Por results de un ma de higado habia ca do en un estado de atenuacion que habia aurado siete anos. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura o la mas sencilla labor de aguja: sentia punz das nerviosas por todo el cuerco; dige la el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba |continuamente desve! do, y me hallaba sujeta à una agitación nerviosa insoporcable que me hacia andar horas enteras de un lado a otro sin poder reposar un solo lmomento. El ruido del trefico ordinario y aun la misma voz de midoncetta me in comodaba: sucumbia bejo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia Hegado à serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito premodios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de corarme, quise probar su fharing de salud. La Revalenta Arabiga, Bendito sea Dio ! me ha hecho revivir; puedo abora ocuparme en toda especie de tabor, hacer y recibir visitas; finalmente, casa de D. RAFARL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de la the recobrado mi poste on social. - De V. muy agradecida, Marquesa de Breh. n.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Núm. 52,031. El señor duque de Pluskou, mariscal de la con una gastritis. - Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles. - Long Dios! La Revalenta Arábiga ha puesto fin á mis 18 años de sufrito horribles del estómago, sudores nocturnos, y matas digestiones, " paret, cura. - Núm. 44,816. - El setor arzodiácono Alex. Stuate tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatisas do, insomuios y cansancio continuo. - Núm 46,218 El ceronel Wa de la gota, neuralgia y extrenimiento obsticado. - Núm. 53.860. norita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una list monar, después de haber sido declarad incurable en 1855, no 95 dole mas que algunos meses do vida. Hoy, 1871, se encuentra go con una completa salud.

Núm 49 122 El Segor Beldwin, de la mas completa desers, cion, paralisis de los miembros, à consecuencia de excesos de

BARRY DU BARRY Y COMP. calle de de, núm 1, Madrid. - Precios fijos de la venta al por menor en Peninsula: En cajas de heia de lata de 172 libra, 12 rs : 1 libra, 2 libras, 31 rs; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras,

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.).

Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asimalando y forte do los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangrei Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, apetito, la digestion con sueno tranquilo, fuerza à los nervivos pulmones, y al sistema moscular.

Curan º 72, 148 Cadiz 3 de julio de 1863. - No puedo menos 9 nifestar à ustedes los brillantes resultados que ha obtenido propisu Chocolate de Revalenta a mi senora. Muchos anos bacia que Pr de agudas dolores in esticales, y de insomntos pertinaces; merced sorprendente específico na quedado competamente restablecida TE MOYANO

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 45 34 18.; de 120 tazas, 80 rs., o sean 4 cuartos la taza. Tambien es de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRYY COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MAN

La casa Barry Du Burry no responde de las ventas á precio feriores à los de este anuncio, ni de la no empagnetado en late el sello de la casa. El único depósito autorizado en Murcia se 11817 calle del Zoco, núm 5,el cual vende por mayor y menor

DE LA FABRICA DE CHOCOLATES

MATIAS LOPEZ,

Calle de la Palma Alta, número 8.

DEPOSITO, CENTRAL,

PUERTA DEL SOL, NUM. 13.

MIRIDERID.

Las pastillas de viaje que elabora el Sr. Lopez, son tan à propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que mas bien debiera lla marselas indispensables.

Están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo, y al objeto de 64 à 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por si, que á la par de ser elegantes, se conservan de seis à ocho meses.

No hay dulces, no hay confite que pueda reemplazar à la pastilla de viaje de Matias Lopez; elias desempeñan las fonciones de reparar la flaqueza de estómago. El agua que, al que viaja, tanto daño suele hacerle, por la variazion propia de los puntos que recorre, tomando antes dos pastillas, puede estar seguro le sentara bien; iningun mal esecto puede temer de un vaso de agua; estas, en sin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suelen afligir a la mayor parte de las personas, calman la tos y aun los padecimientos de la laringe, sunvizan la garganta del polvo y miasmas que se aspira en los viajes.

Se venden por libras a 12, 16 y 24 rs. libra, y en cajitas à 10, 12, 14 v 20 cada una

En provincias y en varios puntos donde se expenden los chocolates de Matias Lopez tambien hallarà el público estas pastillas de viaje, à los mismos precios que en la fabrica, yeen particular en casa de don José Perez Salas, calle de la Traperia, núms. 34 v 36, en Murcis.



Compañía de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, mim. 9.

Capital de garantia 57.000,000 de reales.

Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantia asegura contra incendios a prima fija toda clase de objetos, mueble é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectua al contado y sin ningun descuento, os siniestros pagados hasta el 31 da diciem. bre de 1870, ascienden à la importante cantidad de 14 006.516 rvn. - Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambo, calle de Balboa.

PILDORAS de LARTIGUE CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace mas de 30 año , por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 à 36 horas, impiden la frecuencia de los accesus, imposibilitan que pasen de una parte à otra del cherpo y las mas veces curan radicalmente, como lo prueban las operaciones publicadas, por M. M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miquel, Amedec, Latour, etc.-Para evitar las fa sificaciones, no deben aceptarse mas que los frascos que lleven. vobre la eliqueta la firma de puño y letra de M. Alf Lartigue. D. M. P.

Depósito general: en l'aris, farmacia Pelietier, rue Jacob, 45; en Madrid. por ma or Agencia franco-española. 31, calle del Sordo, por menor a 46 rs., En Murcia, D. Lucas Serrano.

PARA 1872.

GRAN DEPOSITO DE CALENDARIOS. en el Establecimiento de La Paz.

Calendario del antiguó reino de Murcia, conforme con los anuncios astronómicos del Ministerio de Marina y con él santoral y anuncios religiosos mas exactos y completos, por D. Rafael Almazan y Martin; único depósito, plar 2 cuartos y veinticinco 2 y 112 reales. Calendario del zaragozano D Mariano Castillo, titulado El Firmamento

co depósito, un ejemplar 1/2 reat y veinticinco 6 y 1/2 reales. Calendario del zaragozano D. Mariano Castello, para cartera, titula profético zaragozano; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veintio

Calendario agricola del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado El " único depósito, un ejemplar 3 reales y seis 15 reales. Calendario del zaragozano D. Joaquin Yagüe, titulado El Cielo en 15º

ejemplar 5 cuartos y veinticinco 7 reales. Almanaque de La Risa, ramillete de flores, ortigas y abrojos, por D. Bustillo y otros escritores, con grabados. Un ejemplar 4 reales y seis 217 Almanaque de los Chistes, granizada de cuentos, fábulas, chismes, epiete. confeccionado por M. F. el Flaco, con caricaturas. Un ejemplar 4 fe

Almanaque Hispano-Americano, ilustrado por Ortego y redactado por " con la colaboración de otros escritores. Un ejemplar 4 reales. Almanaque El Omnibus, con multitud de chispeantes grahados y atestal las ruedas de cuentos, anécdotas, pensamientos agudos, hilvanado por

quet. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real. Almanaque La Ametralladora, coleccion de disparos á quemaropa por de de Monteleon. Un ejemplar 2 reales.

Almanaque de Gil Blas, con gran profusion de caricaturas nuevas, y baratas y gran profusion de versos, epígramas y palos á los amigos. Un el 4 reales y seis 22 reales. Almanaque católico-literario escrito por los hombres mas eminentes

iglesia y en las letras, ilustrado con los retratos de S. S. y otros grandes bres. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales Almanaque Et Fandango, libro divertido capaz de hacer reir todo el un hipocondriaco, con una novela de Ortega y Frias, y coleccionado por el

Un ejemplar 4 reales. Agenda de bufete ó libro de memoria diario para apuntes de entre salidas de caudales y recuerdos, con calendario, cuentas ajustadas, guia." drid. Un ejemplar 10 reales y seis 51 reales.

Agenda de las familias, con cuentas ajustadas y listas para anoter diario de la casa y el semanal de la lavandera y planchadora. Un ejemb reales y seis 56 reales. Agenda de la lavandera, con cuentas ajustadas y listas semanales

apunte de la ropa que se entrega y paga. Un ejemplar 2 y 112 reales 14 reales. Los gastos de trasporte son de cuenta del comprador. No se sirve per que no acompañe el importe. Los pedidos deben dirigirse á D. Rafael y Martin, calle de Zoco, n.º 5, establecimiento de La Paz, en Murcia-

A LOS COMERCIANTES

Papel marca helandesa, con raya azul, buena calidad, en par de 250 cartas á 15 v 17 rs. Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas " hoy, a 4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la completa

precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulación de mero Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comerció capital, sita en el establecimiento de La l'az, calle de Zeco, cum donde se vende este útil libro, se sirven las suscriciones del 1819 se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas, buena calidad y limpia impresion, por ma

y menor, a precio muy económico. Se vende en la comision de Almazan co, 5.

Ntra. Sra. de la Fuensanta.

patrona de Murcia. En el establecimiento de La Paz se venden laminas para

grabadas en acero con suma delicadeza. Tambien se venden laminas de Ntra. Sra. de la Luzi. venera en el santuario del monte, del mismo tamaño e 18 licado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

IMP. DE -L. PAZ UK MURCIA. " Calle de Zoco, núm.